

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora allega certificación requerida mediante auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021); así mismo se informa que la solicitud de medidas proviene del correo electrónico juridicaalca18@gmail.com, cual se encuentra registrado en la base de datos URNA. Sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 25 de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION del 50% del salario y/o de los honorarios que devenga el demandado **KAREM LORENA TIRADO ARCINIEGAS**, identificado con la C.C. No. 1100956019 en su calidad de empleado de la empresa **LUIS FRANCISCO COLMENARES LUCENA** con Nit13838914 y correo electrónico metrodrogas@hotmail.com. Líbrese el oficio respectivo.

Limitándose la medida hasta en la suma de (\$2.325.000.00).

Se le hace saber que las sumas retenidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario Sucursal Bucaramanga, cuenta número 680012041018 so pena de responder por dichos valores de conformidad con el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7596d2e158dd81e951a4e1ec80e6f0cb8adf0755da39977344f5181100acfb8d

Documento generado en 25/05/2021 02:53:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>